Colegio de Escribanos de Asunción

SERIE BQ

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 N/PISO E. MUNICIPAL
REGISTRO : 780

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escribana Pública
Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 c/ Piso e Municipal
Telefax: 200 216

PARA TESTIMONIOS Y ACTOS

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "SIEGEN" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR.- NUMERO VEINTE Y NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780, con RUC N° 352748-4, comparecen: La Señorita **LOURDES BAUMANN ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 2.875.075, soltera, domiciliada a los efectos de este acto en la casa N° 1063 de la calle Don Bosco casi Jejui, paraguaya, mayor de edad, de esta vecindad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- La Señorita **LOURDES BAUMANN ESCOBAR**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"SIEGEN" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria **Nº 80037885-7**, en su carácter de Presidente, electa por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7, de fecha 6 de Junio de 2013, que tengo a la vista para este acto y fotocopia del mismo dejo glosada al protocolo y debidamente autorizada por Acta de Directorio, que posteriormente se transcribirá. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 16, de fecha, 4 de Agosto de 2006, pasada ante mi la Escribana Pública Autorizante en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a mi cargo, obrante al folio 51 y sgtes., y en la misma consta su objeto, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias legales; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 681 y al folio 6312, Serie "B", el 13 de Setiembre de 2006; y en el Registro Público de Comercio, ordenando por el Juez de

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodecimo Turno, Enrique Mongelos, Sría. Carina María de los Angeles Mongelos, según A.I.Nº 1649 07-09-06. Anotado bajo el N° 488, Serie "A", folio 2525 y sgtes., Sección Contratos, el 13 de Setiembre de 2006.- La autorización para el presente otorgamiento, consta en el Acta de Directorio Nº 17 de fecha 14 de Junio de 2013, **ACTA Nº 17.- SESION DE DIRECTORIO**.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 16:00 hs., en el local social, se hallan reunidos los Directores de la Firma SIEGEN SA, la Srta. Lourdes Baumann Escobar, Presidenta, la asistencia de los Directores que firman al pie y del Síndico titular Raul Trovato, para tratar el único punto del orden del día: Otorgar Poder Especial a favor del Sr. Enrique Baumann Escobar, con cédula de identidad Nº 1.695.435 realice los siguientes actos: a) firme, acepte o gire y endose cheques, realice depósitos en todos los bancos oficiales o particulares establecidos en la República, sus Sucursales o Agencias; b) Para que la represente en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta; y c) para que presente reclamos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- La moción es aprobada por unanimidad y se autoriza la suscripción de la pertinente Escritura Pública a la Presidenta de la Sociedad, Srta. Lourdes Baumann Escobar. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.- Hay firmas ilegibles".- Es copia fiel, cuya copia dejo glosada al Protocolo y forma parte de la presente.- Y la compareciente en el carácter invocado, **EXPONE**: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N°

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE BQ

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/FEBRE E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Febre e Irrazábal
Telefax 160 218
Asunción - Paraguay

1.695.435, para que en nombre y representación de la Firma "SIEGEN" **SOCIEDAD ANONIMA,** con domiciliado en Asunción - Paraguay, en la calle Don Bosco Nº 1063 casi Alferez Silva, con Telefax Nº 425696, realice los siguientes actos: a) firme, acepte o gire y endose cheques, realice depósitos en todos los bancos oficiales o particulares establecidos en la República, sus Sucursales o Agencias; b) Para que la represente en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes publicos, autárquicos o de economía mixta; y c) para que presente reclamos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Al tal efecto, queda suficientemente facultado para presentarse ante las autoridades respectivas con títulos, escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones y cálculos; aceptar, rechazar o firmas precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la sociedad; abonar derechos; notificarse de resoluciones, recaudos; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; firmar contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados, que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones que se traten; pedir inscripciones, legalizaciones, registros; efectuar pagos, formular requerimientos; y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa alguna, el mismo deje de surtir sus efectos legales ni se arguya falta de personería en la mandataria.- **LEIDA** la escritura por mi a la compareciente, de quien recibi personalmente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y la firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, doy fe.- FDO.: **LOURDES BAUMANN ESCOBAR.-** Ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-** Esta mi sello.- El CONCUERDA se halla en la Hoja de Seguridad Notarial N° 4389872.- CONSTE.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribano Público
Reg. N° 780
25 de Mayo N° 1556 c/ Perú - Edificio
Teléfono: 208.218
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

15

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ

Nº 4389872

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 29 (VEINTE Y NUEVE)

folio 82 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 780.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para APODERADO.-

****

a los TRES días del mes

de JULIO del año. DOS MIL TRECE.-

PROVIENE DEL SELLADO NOTARIAL Nº 6993192 SERIE "BO"

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ASUNCION
DATA ..... AÑO 2013
..... HORA 10:00
MATRICULA DOS SERIE E
FOLIO 347 2694

Jessica Española Benítez
Registradora
D.G.R.P.

N.P. Aureliana Franco R.O.
Cargo Encargada
Encargada D.G.R.P.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Poder especial de siegra SA

E: Nº 472869 — 10:04:14

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Bajo Nº 24 (veinte y cuatro) Serie: E Folio: 166 y 167

Fecha: 12-07-2013

Recepción: 02-08-2013 11:04:04

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 150
25 de Mayo Nº 989 (esq. Alvarez)
Teléfono 290 216
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

16

R-U-C-: 80005191-2

10940660

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 10940660T

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
Siegen S.A.	80037885-7
Enrique Baumann Escobar	1695435

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1553 c/ Perú e Irazabal Teléfono 202 218 Asunción - Paraguay

Detalles

Nº 29	Protocolo Comercial B	Fecha documento	20/06/2013
Hoja de Seguridad 4389872		Avaluación fiscal	1

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	2	63.778
		TOTAL A PAGAR			89.289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 11/07/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 15/07/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1553 c/ Perú e Irazabal Teléfono 202 218 Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC